

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA EN APELACIÓN LA CONDENA DE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 15 de enero de 2018, el Tribunal de Casación confirmó la condena de dos años de cárcel de Nabeel Rajab, defensor de los derechos humanos y preso de conciencia, por las entrevistas que concedió en 2015 y 2016. En una causa distinta abierta contra él en relación con unos comentarios publicados en su cuenta de Twitter, se presentaron los alegatos finales de la defensa y está previsto que el Tribunal Penal dicte sentencia el 21 de febrero.

El 15 de enero de 2018, el Tribunal de Casación de Manama, capital de Bahréin, confirmó la condena de dos años de cárcel de **Nabeel Rajab** por "difundir noticias, declaraciones y rumores falsos sobre la situación interna del reino, que menoscaban su prestigio y posición", como consecuencia de unas entrevistas de televisión que concedió en 2015 y 2016. Su juicio comenzó el 23 de enero de 2017 y terminó el 10 de julio, cuando fue declarado culpable y condenado a dos años de prisión, condena confirmada en apelación el 22 de noviembre. Nabeel Rajab terminará de cumplir condena en diciembre de 2018. Está recluido en la prisión de Al Yaw.

El 15 de enero de 2018, compareció ante el Tribunal Penal Superior en su segundo juicio, relacionado con unos comentarios que publicó y retuiteó en su cuenta de Twitter acerca de la guerra en Yemen y de presuntas torturas en la prisión de Yaw, en una vista en la que se presentaron los alegatos finales de la defensa. Está previsto que el Tribunal dicte sentencia el 21 de febrero. De ser declarado culpable, Nabeel Rajab podría ser condenado a hasta 15 años de prisión.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades bahreiníes que dejen a Nabeel Rajab en libertad de inmediato y sin condiciones, que anulen su sentencia condenatoria y que pongan fin al proceso judicial contra él, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que, hasta que sea puesto en libertad, garanticen que no es sometido a tortura ni otros malos tratos y tiene acceso periódico a su familia, a asistencia letrada de su elección y a servicios médicos adecuados;
- instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión y revoquen las leyes que penalizan el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, incluido el artículo 216 del Código Penal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 de febrero de 2018 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P. O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P. O. Box 13, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahréin
Fax: +973 1753 1284
Formulario-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copia a la representación diplomática de Bahréin acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la vigésima actualización de AU 249/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/7582/2017/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA EN APELACIÓN LA CONDENA DE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nabeel Rajab es el presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahrein y un destacado defensor de los derechos humanos. Fue detenido el 13 de junio de 2016, alrededor de las cinco de la mañana, en su casa, en el pueblo de Bani Yamra, situado al oeste de Manama, por 15 policías vestidos de civil que lo llevaron a la Dirección de Investigaciones Criminales. Al día siguiente lo llevaron a la fiscalía, acusado de “difundir información y rumores falsos en entrevistas televisadas, con el fin de desacreditar al Estado”. El 26 de junio, estando detenido, supo que iba a ser sometido a juicio el 12 de julio de 2016 por unos comentarios que había publicado y retuiteado en Twitter acerca de la guerra de Yemen y de presuntas torturas cometidas en la prisión de Yaw. Se le acusó de “difundir rumores falsos en tiempo de guerra”, “insultar a las autoridades públicas” (al Ministerio del Interior) e “insultar a un país extranjero”. El 28 de diciembre de 2016, el tribunal ordenó que fuera puesto en libertad. Sin embargo, en vez de dejarlo libre, las autoridades volvieron a detenerlo de inmediato por la investigación sobre las entrevistas que había concedido en televisión en 2015 y 2016. El juicio por estas entrevistas comenzó el 23 de enero de 2017. El 10 de julio fue declarado culpable y condenado a dos años de prisión y la condena fue confirmada en apelación el 22 de noviembre.

Durante su detención pasó más de nueve meses en régimen de aislamiento. A comienzos de abril de 2017, al sufrir complicaciones por una operación quirúrgica, fue trasladado al hospital de Al Qalaa del Ministerio del Interior. El 25 de octubre lo trasladaron a la prisión de Yaw, donde, a su llegada, le afeitaron la cabeza y lo sometieron a un registro corporal invasivo; también le confiscaron libros y ropa. Esa noche, cuando dormía, los guardias de la prisión irrumpieron en su celda y le practicaron otro registro corporal invasivo, a la vez que le gritaban.

El 4 de septiembre de 2016, el *New York Times* publicó en sus páginas de opinión una carta abierta con el nombre de Nabeel Rajab en la que éste describía la situación en Bahrein y su propio juicio e instaba al gobierno del presidente Obama a emplear su influencia para solucionar el conflicto de Yemen. Al día siguiente, la fiscalía interrogó a Nabeel Rajab y lo acusó de “difundir noticias y afirmaciones falsas y rumores perniciosos que socavan el prestigio del Estado” en relación con dicho artículo. Aún no se ha fijado fecha del juicio por esta causa. El 19 de diciembre de 2016 se publicó un artículo con el nombre de Nabeel Rajab en *Le Monde*. Dos días después fue interrogado en la Dirección de Investigaciones Criminales, acusado de “difundir noticias y afirmaciones falsas y rumores perniciosos que socavan el prestigio de Bahrein y los países hermanos del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico y [constituyen] un intento de poner en peligro sus relaciones”. El asunto se remitió a la fiscalía, pero no se sabe si se formularán oficialmente cargos contra Nabeel Rajab. El 12 de septiembre de 2017, el fiscal antiterrorista lo interrogó acerca de unos comentarios y una imagen publicados en enero de 2017 en cuentas de redes sociales abiertas a su nombre. En una cuenta de Instagram a su nombre se publicó una imagen del rey de Bahrein con un verso coránico donde se preguntaba si creía que “nadie tiene poder sobre él”, a la vez que en su cuenta de Twitter se publicaban unos comentarios donde se hablaba de no cooperar con las instituciones nacionales y se hacía un llamamiento a protestar por la ejecución el 15 de enero de tres hombres. Él negó los cargos de “incitación al odio al régimen”, “incitación a no cumplir la ley” y “propagación de noticias falsas”. La causa no se ha llevado aún a juicio, pero podría activarse en cualquier momento.

En mayo de 2014, Nabeel Rajab terminó de cumplir una pena de dos años en la prisión de Yaw, impuesta por participar en una “concentración ilegal”, “alterar el orden público” y “convocar manifestaciones y participar en ellas” en Manama, “sin previo aviso” entre enero y marzo de 2012. En noviembre de ese año se le impuso la prohibición de viajar. Entre abril y julio de 2015 cumplió también parte de una condena de seis meses que le había sido impuesta por “insultar públicamente a instituciones oficiales”, en relación con dos tuits que había publicado el 28 de septiembre de 2014 y que se consideraron ofensivos para los ministerios de Defensa y del Interior. Quedó en libertad el 13 de julio de 2015 por motivos médicos y posteriormente se benefició de un indulto real. En agosto de 2015 se levantó la prohibición de viajar dictada contra él en noviembre de 2014, pero a continuación sus abogados tuvieron noticia de que se había vuelto a dictar otra el 13 de julio de 2015, que continúa en vigor.

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 249/14 Índice: MDE 11/7722/2018 Fecha de emisión: 16 de enero de 2018

